



RESOLUCION No. 0543-AD-82

Lima, 15 de OCTUBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 2799 presentado por don Pedro Riega Guerra, en el que solicita seis meses de licencia en la condición de comisión de servicio por capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, don Pedro Riega Guerra, Médico del Servicio de Medicina RED ha obtenido una Beca parcial para seguir un Curso de Post grado en el Programa de Medicina del Deporte que se realizará en la Universidad de Minnesota de los Estados Unidos de Norte America;

Que, dentro de la política de estímulo y perfeccionamiento de los estudios es procedente conceder licencia con fines de superación profesional;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, inciso a) del Artículo 1° del Decreto Ley N° 22867; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones a partir del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 1982, a don Pedro RIEGA GUERRA, Médico contratado del Servicio de Medicina, para que en la condición de Comisión de Servicio por Capacitación participe en el Curso de Post grado en el Programa de Medicina del Deporte de la Universidad de Minnesota de Estados Unidos de Norte América.

Artículo 2°.- El citado servidor, al término de la licencia presentará al Jefe del Instituto Peruano del Deporte, un Informe completo de los estudios realizados y experiencias adquiridas en el área correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.



Signature of Victor Rogaro Bianchi, Jefe del Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Licencia con goce de haber al señor Dr.  
PEDRO RIEGA GUERRA.

R.J. N° 0543-AD-82 del 15-10-82



INFORME N° 394-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Dr. Pedro Riega Guerra, Médico del Servicio de Medicina RED ha obtenido una Beca por seis meses para seguir un Curso de Post Grado en el Programa de Medicina Del Deporte que se realizará en la Universidad de Minnesota de los Estados Unidos de Norteamérica.

Como quiera que el recurrente está en calidad de contratado, debido a que en nuestro Instituto no existe plazas permanentes en el presente año para la Oficina de Medicina RED y siendo necesario - el contar con profesionales especializados en Medicina Deportiva, y considerando que es deber del Estado el de perfeccionar al personal que presta servicios a la Administración Pública es que es factible conceder al recurrente la licencia que solicita, de conformidad con la Ley 11377 y Constitución Política del Perú.

Lima, 14 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/emy  
Exp. 2799



  
DR. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 184 -OCA-82

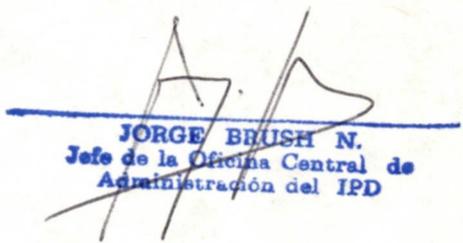
A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Licencia por razones de estudio Dr. Pedro Riega  
Ref. : Inf. 277-UP-82  
Fecha : Lima, 11 de Octubre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se concede en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones a partir del 01. de Julio al 31 de Diciembre de 1982, a don Pedro Riega Guerra, Médico contratado del Servicio de Medicina, para que en Comisión del Servicio por Capacitación participe en el Curso de Post Grado en el Programa de Medicina del Deporte de la Universidad de Minnesota de Estados Unidos de Norte América.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley 20555, inciso a) del Artículo 1° del D.L. 22867.

Atentamente,

JBN/l.s.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 277-UP-82

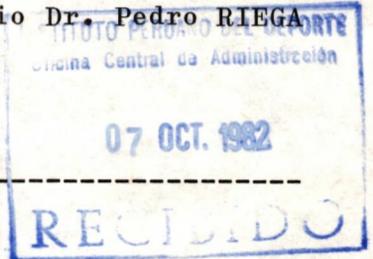
A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Licencia por razones de estudio Dr. Pedro RIEGA

REFERENCIA : Expediente N° 2799

FECHA : Lima, 6 de Octubre de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatura sobre solicitud de licencia con goce de remuneraciones y por razones de estudio de don Pedro RIEGA GUERRA, desde el 1° de Julio al 31 de Diciembre de 1982.

Sobre el particular, me permito informarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor a fin de que participe en el Curso de Post grado en el Programa de Medicina del Deporte de la Universidad de Minnesota de Estados Unidos de Norte América.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:  
-Exp.2799

UP/MCL.  
DGdeA.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA